

**ASUNTO: PROPUESTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE HONORARIOS TÉCNICOS PARA REDACCIÓN DE PROYECTO-ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA-EJECUCIÓN MATERIAL Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.**

**OBRA: "CAMBIO DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE SANT ONOFRE, Y ACONDICIONAMIENTO DE ZONA VERDE EN CALLE ERMITA DE SANT ONOFRE Y PLAZA SANT RAFAEL PARA LA INSTALACIÓN DE DOS PISTAS DEPORTIVAS" (PPOS-2016)**

**ANTECEDENTES**

Atendiendo a las indicaciones de la Corporación se redacta la presente propuesta del pliego de condiciones técnicas para la contratación de los honorarios técnicos para la "Redacción del proyecto y Estudio de seguridad y salud, Dirección de obra-Ejecución Material y Coordinación de Seguridad y Salud" para la obra "Cambio de juegos infantiles en el parque Sant Onofre, y acondicionamiento de zona verde en calle Ermita de Sant Onofre y Plaza Sant Rafael para la instalación de dos pistas deportivas", incluidas en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios 2016, con un presupuesto subvencionado de 207.401,18 €, y teniendo en cuenta que queda también subvencionado los honorarios por redacción de proyectos, de acuerdo a los coeficientes de la Instrucción Técnica para la redacción de proyectos de la Diputación aprobada por pleno de 19 de noviembre de 2013.

Las obras constan de dos fases diferenciadas:

- Primera fase: Cambio de juegos infantiles en el parque de Sant Onofre en una superficie aproximada de 600 m<sup>2</sup>, proponiendo mejoras en el pavimento existente, estudio de los juegos mas apropiados que existen en el mercado para esta zona con especial atención a los adaptados, aprovechamiento de los existentes, certificados, propuestas al Ayuntamiento...
- Segunda fase: Acondicionamiento de zona verde en calle Ermita de Sant Onofre y Plaza San Rafael para la instalación de pista deportiva iluminada.

**INFORME**

**El Proyecto** incluirá la documentación que define el Código Técnico de la Edificación (disposiciones generales, libro 1, y otros apartados que puedan ser de aplicación del Real Decreto 314/2006, del 17 de marzo y sus instrumentos de desarrollo), así como adaptar y comprender lo establecido en el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 3/2011 TRLCSP en los aspectos que le sean de aplicación, y toda aquella normativa vigente y disposiciones establecidas por el Colegio Profesional para su correspondiente visado.

Como mínimo el proyecto contendrá la siguiente documentación:



- Antes de la redacción final del proyecto, se aportará al Servicio técnico municipal varias propuestas del diseño, las cuales serán modificadas hasta que obtengan el visto bueno de la Corporación.
- Se podrá solicitar varias vistas en 3D para su revisión y aprobación.
- Gestionará las solicitudes de autorización a los órganos que puedan verse afectados, con carácter previo a las obras, y durante las mismas por las instalaciones que puedan aparecer, entre otras; Aguas de Valencia, Iberdrola, Cegas, Ono, Comunidad de Regantes...
- Se entregará al Ayuntamiento debidamente encuadernados 3 ejemplares del Proyecto y 2 CD o DVD, que contengan todos los documentos en formato "pdf" editable, incluyendo textos en "Word", las mediciones y presupuesto en BC3, y los planos en DWG, así como imágenes virtuales y planos en A-O para informar a los ciudadanos.
- Gestionará el importe de las posibles mejoras económicas del contrato para la ejecución de las obras, incluyendo un anexo al Proyecto por un importe de un 30% sobre el PEM, y redactará documento final justificativo de las mismas.
- Redactará documento final requerido en el artículo 5.3 del RD 105/2008 que incluya memoria y planos que se ajusten a lo realmente ejecutado, presentando toda la documentación que determina el art. 7 de la LOE en formato papel y CD.

Los trabajos se certificarán proporcionalmente a los trabajos entregados e informados favorablemente.

A continuación se enumeran los trabajos y gestiones a incluir en los honorarios técnicos de **Dirección:**

- Incluirá los trabajos por Dirección de Obra y Dirección de Ejecución Material.
- Se considera que por la envergadura de la actuación, la dirección facultativa de las obras puede recaer en el mismo técnico.
- Dada la particularidad de las obras, y para un control exhaustivo de la misma, se requiere de la dirección un mínimo de TRES visitas semanales durante el periodo de ejecución de las obras, que serán propuestas por el Ayuntamiento según necesidades de la obra.
- Se aportarán informes semanales en los que conste:
  - o Plan de obra actualizado con justificación de cumplimiento de plazos.
  - o Fotografías
  - o Descripción del estado de las obras
  - o Acta de Seguridad y Salud
  - o Propuestas de cambios en obra

En todo caso, se deberá requerir al adjudicatario la presentación de documento justificativo de la tenencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales que ampare las responsabilidades que se puedan derivar de la realización de los trabajos objeto del contrato. El adjudicatario firmará certificado de la tenencia del seguro con una vigencia temporal que cubra las reclamaciones que se produzcan en los diez años siguientes a la recepción de los trabajos por parte de la Administración.



- 4.- Memoria con descripción de la solución para el acondicionamiento de las zonas verdes con las especificaciones descritas en el apartado informe, con propuesta de tipos de juegos de varias casas comerciales, diseño, conocimiento del entorno, accesibilidad, arbolado, instalaciones...
- Se valorará la originalidad de las ideas presentadas y alternativas tipo, en función de normativas sectoriales específicas y diferentes usos. (Máximo 10 páginas en A4 a 1 cara arial 11 y 4 A3)
- 15 puntos
- 5.- Por trabajos realizados para la Administración (5 puntos)
- 1 punto por cada Certificado suscrito por la administración por haber ejecutado trabajos similares al presente proyecto.
- Se puntuará 0,5 puntos por la contratación de dirección y 0,5 puntos por redacción de proyecto-
- 6.- Baja económica de honorarios (limitada al 15% sobre licitación):
- 50 puntos
- Se otorgarán 50 puntos a la mayor baja y se puntuará proporcionalmente al resto de licitadores.

La elección del adjudicatario se efectuará en primer lugar el cumplimiento de las cláusulas citadas en el apartado "informe" con compromiso expreso del solicitante, y por otra, en igualdad de calidades ofertadas, se escogerá la proposición que obtenga la mayor valoración con los criterios expuestos anteriormente.

### PROPUESTA

Se propone que, si por parte de los servicios jurídicos lo estiman oportuno, se inicien los trámites para solicitar las ofertas de honorarios Técnicos y proceder a la contratación para la "Redacción del proyecto y Estudio de seguridad y salud, Dirección de obra-Ejecución Material y Coordinación de Seguridad y Salud" para la obra "Cambio de juegos infantiles en el parque Sant Onofre, y acondicionamiento de zona verde en calle Ermita de Sant Onofre y Plaza Sant Rafael para la instalación de dos pistas deportivas", teniendo en cuenta las especificaciones técnicas expuestas en el apartado informe y la comprobación de existencia de crédito presupuestario.

Quart de Poblet a 1 de junio de 2016

Arquitecto Técnico Municipal  
Estanislao Forment Cortés